ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir y aprobar los procesos de compra menor, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la adjudicación del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-034**, llevado a cabo para la **adquisición de combustible (gasoil) para los generadores eléctricos de las distintas localidades del Registro Inmobiliario a nivel nacional**.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de julio del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia Administrativa emitió el requerimiento de compras no. GA-297-2021, para la adquisición de combustible (gasoil) para los generadores eléctricos de las distintas localidades del Registro Inmobiliario a nivel nacional.

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiuno (2021), emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata por un monto de dos millones de pesos con 00/100 (RD$2,000,000.00).

POR CUANTO: En fecha trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento e invitar a siete (7) empresas mediante correo electrónico, a saber:

Empresas invitadas	Respuestas
V Energy, SA	No remitió propuesta
Sunix Petroleum, SRL	Presentó oferta
Trovasa Hand Wash, SRL	No remitió propuesta
Isla Dominicana de Petróleo Corporation	No remitió propuesta
Eco Petróleo Dominicana, SA	No remitió propuesta
Esso República Dominicana, SA	No remitió propuesta
Grant P K Diesel, SRL	No remitió propuesta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibió una (1) propuesta:

1. Sunix Petroleum, SRL

POR CUANTO: Que en fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se preparó el análisis credencial de la oferta recibida del proveedor participante del proceso de compra menor no**. RI-CM-BS-2021-034**, mediante documento de evaluación credencial de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada	
		Sunix Petroleum SRL	
		Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Oferta recibida	Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple	
Formulario de recepción y firma del Código de Ética del Poder Judicial		Cumple	

POR CUANTO: Que en fecha veinticinco (25) de agosto del dos mil veintiuno (2021), los peritos designados para evaluar la oferta técnica recibida del proceso de compra menor no**. RI-CM-BS-2021-034**, mediante documento de evaluación de ofertas técnicas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien	Especificaciones técnicas	Medio de verificación	Oferta Evaluada	
						Sunix Petroleum SRL	
						Evaluación	Comentario
Documentación técnica (cumple/ no cumple)							
1	10,000	Unidad	Gasoil para generadores eléctricos	• Las entregas se realizarán en la mayoría de los casos de manera mensual, según lo requiera la institución, hasta completar el despacho de la cantidad de 10,000 galones de combustibles adjudicados. A su vez, las entregas pueden ser requeridas a consumo, es decir, que puede haber meses donde no se solicitará el despacho del combustible, o por el contrario se requerirá más de una entrega mensual, de ser necesario. En todo momento, garantizando la calidad con las respectivas normas de seguridad vigentes. • La cantidad requerida en cada localidad será de acuerdo al consumo realizado por las horas trabajadas del generador, necesarias para completar la capacidad del tanque. • El abastecimiento se realizará de manera eficiente y oportuna en camiones distribuidores de combustibles. • El proveedor deberá contar con alcance en todo territorio nacional con el fin de garantizar el abastecimiento según se requiera. • El proveedor adjudicado deberá suministrar el combustible mediante la presentación de la "autorización de suministro" emitida por la institución contratante, conforme al modelo previamente presentado por la misma. En el citado documento, se indicará la información relativa al generador eléctrico, cantidad de galones de combustible por entrega, tipo de combustible, fecha, debidamente firmada. • El proveedor deberá entregar un conduce por cada suministro en las distintas localidades y presentar la orden de compra emitida por el Departamento de Compras.	Ofertas recibidas	Cumple	
				• La institución le suministrará la información de los tanques de almacenamiento, si son soterrados o sobre la superficie, capacidad y condiciones generales de la infraestructura, a modo de que el suplidor tenga conocimiento previo del lugar de descarga en cada localidad.			
				• El proveedor debe ser distribuidor autorizado de venta de gasoil.		Cumple	
				• Experiencia en los últimos cinco (5) años ofreciendo bienes y servicios similares a instituciones del Estado.		Cumple	

Documentación técnica (puntuación)						
Criterio	**Puntuación**		**Puntuación máxima**		**Puntuación obtenida**	
Descuentos por galón: Brindar descuentos al costo por galón del combustible a adquirir.	Descuento de $1 a $3 pesos por galón	25	100	Ofertas recibidas	100	
	Descuento de $4 a $6 pesos por galón	50				
	Descuento de $7 a $9 pesos por galón	75				
	Descuento de $10 pesos por galón	100				
Calificación total obtenida					**100**	

POR CUANTO: Mediante la evaluación técnica, los peritos designados indicaron que la empresa **Sunix Petroleum, SRL** cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas del proceso de **compra menor no. RI-CM-BS-2021-034**.

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se preparó el análisis de oferta económica del proveedor participante que cumple con la evaluación técnica, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

Item	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Especificaciones técnicas	Medio de verificación	Oferta Evaluada	
						Sunix Petroleum, SRL	
						Precio unitario	Precio total
1	10,000	Unidad	Gasoil para generadores eléctricos	• Las entregas se realizarán en la mayoría de los casos de manera mensual, según lo requiera la institución, hasta completar el despacho de la cantidad de 10,000 galones de combustibles adjudicados. A su vez, las entregas pueden ser requeridas a consumo, es decir, que puede haber meses donde no se solicitará el despacho del combustible, o por el contrario se requerirá más de una entrega mensual, de ser necesario. En todo momento, garantizando la calidad con las respectivas normas de seguridad vigentes. • La cantidad requerida en cada localidad será de acuerdo al consumo realizado por las horas trabajadas del generador, necesarias para completar la capacidad del tanque. • El abastecimiento se realizará de manera eficiente y oportuna en camiones distribuidores de combustibles. • El proveedor deberá contar con alcance en todo territorio nacional con el fin de garantizar el abastecimiento según se requiera. • El proveedor adjudicado deberá suministrar el combustible mediante la presentación de la "autorización de suministro" emitida por la institución contratante, conforme al modelo previamente presentado por la misma. En el citado documento, se indicará la información relativa al generador eléctrico, cantidad de galones de combustible por entrega, tipo de combustible, fecha, debidamente firmada. • El proveedor deberá entregar un conduce por cada suministro en las distintas localidades y presentar la orden de compra emitida por el Departamento de Compras.	Oferta recibida	212.20	2,122,000.00
				• La institución le suministrará la información de los tanques de almacenamiento, si son soterrados o sobre la superficie, capacidad y condiciones generales de la infraestructura, a modo de que el suplidor tenga conocimiento previo del lugar de descarga en cada localidad.			
				• El proveedor debe ser distribuidor autorizado de venta de gasoil.			
				• Experiencia en los últimos cinco (5) años ofreciendo bienes y servicios similares a instituciones del Estado.			
						Total	**2,122,000.00**
Propuesta de adjudicación						**Monto a adjudicar**	**2,122,000.00**

POR CUANTO: La oferta presentada excede el monto de la disponibilidad financiera inicial, la unidad requirente solicitó una certificación de existencia de fondos actualizada con aumento en el importe, por un monto de ciento veintidós mil pesos con 00/100 (RD$122,000.00) a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha tres (3) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), emitió la certificación de existencia de fondos actualizada con aumento en el importe, para la adquisición de que se trata por un monto de dos millones ciento veintidós mil pesos con 00/100 (RD$2,122,000.00).

POR CUANTO: El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones establece que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del*

oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

POR CUANTO: El artículo 31 numeral 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Compras y Contrataciones *"(…) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación sobre las ofertas para las compras, contrataciones de bienes, obras y servicios (…)".*

POR CUANTO: De acuerdo a los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-034** establece que: *"La adjudicación se hará en base a calidad/precio, donde se elegirá al proveedor cuya oferta tenga el menor precio siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas".*

VISTO: El requerimiento de compras de la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario no. GA-297-2021 de fecha veintitrés (23) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La certificación de existencia de fondos, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: Los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-034**.

VISTAS: La oferta técnica y económica de la empresa **Sunix Petroleum SRL**.

VISTO: El documento de evaluación credencial a los oferentes, de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El documento de evaluación técnica a los oferentes, de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El documento de evaluación económica a los oferentes, de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La certificación de existencia de fondos aumentada, de fecha tres (3) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: **ADJUDICAR** el procedimiento de **compra menor no. RI-CM-BS-2021-034**, llevado a cabo para la **adquisición de combustible (gasoil) para los generadores eléctricos de las distintas localidades del Registro Inmobiliario a nivel nacional,** de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Ítem adjudicado	Total adjudicado
Sunix Petroleum, SRL	130192731	1	RD$2,122,000.00

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el tres (3) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez, Gerente Administrativa y **Eliana Patricia García Betances**, Encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-